

## **RESOLUCIÓN N.º 26/2023**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 22 de marzo de 2023

VISTO: El Expediente n.º 624/2023, caratulado: "BUR EMANUEL (31567488) S/TRANSFERENCIA DE NICHO"; y

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Transferencia el Señor Emanuel BUR, DNI n.º 31.567.488, solicita se inscriba a su favor la titularidad de la concesión del Nicho n.º 242, Fila 3, Sección "E", Galería 15, Legajo n.º 4341.

Que, a ff. 3/5 obran copia Testimonio de Defunción del Señor Ismael María BUR, Documento Nacional de Identidad y Testimonio de Nacimiento del Señor Emanuel BUR.

Que, a f. 6 obran Edictos publicados en diarios locales.

Que, a f. 9 el Área de Cementerio, informa que el Señor BUR ha cumplimentado con la documentación pertinente y de conformidad a la normativa vigente, solicita se haga lugar a la transferencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

## **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.º** HACER LUGAR a lo requerido por el Señor Emanuel BUR, quien solicita se inscriba a su favor la titularidad de la concesión del Nicho n.º 242, Fila 3, Sección "E", Galería 15, Legajo n.º 4341.

**ARTÍCULO 2.º** Por el Área de Cementerio, procédase a registrar, sin perjuicio de terceros y previo pago de la tasa de derechos que correspondieren, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 242, Fila 3, Sección "E", Galería 15, Legajo n.º 4341, a favor del Señor Emanuel BUR, DNI n.º 31.567.488, domiciliado en calle Nicolás Avellaneda n.º 59 de esta ciudad.

ARTÍCULO 3.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUST N DANIEL SOSA Secretario de Gobierno ESTEBAN MART N PIAGGIO
Presidente Municipal